

**MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO DE
REPOSICIÓN.RAD:11001400304620200052600**

HERNAN FRANCO <francoarcilaabogados@gmail.com>

Mié 01/02/2023 8:52

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;guiov52@hotmail.com <guiov52@hotmail.com>

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MARTINEZ SUAREZ

DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO ORJUELA Y OTRO

EJECUTIVO

RADICADO:2020-526

Buenos días,

Adjunto memorial de referencia.

--

Cordialmente,

FRANCO ARCILA ABOGADOS

FRANCO ARCILA ABOGADOS

AV. JIMÉNEZ No.4 - 03 OF.1302 INT.5 TEL.3001372 - CEL.301 7702289



BOGOTÁ D.C.

Señor:
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 – 526
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MARTINEZ SUAREZ
DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO ORJUELA Y OTRO

HERNÁN FRANCO ARCILA, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de ciudadanía No.5'861.522 de Casabianca - Tolima y T.P. No. 52.129 del C. S. de la J., en calidad de Curador Ad-Litem del demandado **DIEGO FERNANDO ORJUELA**, me dirijo a usted para formular **RECURSO DE REPOSICION** en Contra del Auto que libra mandamiento de pago del 02 de Octubre de 2020, conforme al Artículo 318 del C. G. del P. y ss y Art. 442, según procedo a sustentar:

HECHOS QUE CONFIGURAN EXCEPCIONES PREVIAS

INEXISTENCIA DEL DEMANDADO

En Auto del 02 de Octubre de 2020 se libró mandamiento de pago en contra de JESUS ALIRIO SUAREZ GALINDO y DIEGO FERNANDO ORJUELA, el primero fue notificado personalmente el 07 de Julio de 2021, pero el segundo se notificó mediante Curador Ad-Litem el 30 de Enero de 2022. A pesar de ello el señor DIEGO FERNANDO ORJUELA se encuentra como “*AFILIADO FALLECIDO*” según Certificación de información de afiliados en la base de datos única de afiliados al sistema de seguridad social en salud del 31 de Enero de 2023, la fecha de finalización de la afiliación es el 16 de Enero de 2023.

Según lo anterior el demandado falleció mas de un año antes que se notificara el presente Curador Ad-Litem por lo que se configura la excepción previa del Art. 100 del C. G. del P. Numeral 3. y en su lugar deben ser vinculados los herederos determinados e indeterminados del señor DIEGO FERNANDO ORJUELA según corresponda, a quienes debe dirigirse la acción ejecutiva en los términos del Art. 87 *ibidem*.



BOGOTÁ D.C.

En ese orden de ideas, solicito sea concedido el presente recurso de reposición.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

- a) Certificación de información de afiliados en la base de datos única de afiliados al sistema de seguridad social en salud del 31 de Enero de 2023.

Atentamente,



HERNAN FRANCO ARCILA
C.C. No. 5'861.522 de Casabianca (Tolima)
T.P. No. 52.129 del C. S. de la J.
francoarcilaabogados@gmail.com

sa



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	93398193
NOMBRES	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	ORJUELA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	08/05/2014	16/01/2022	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

01/31/2023 14:19:28

Estación de origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)